

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100
UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015269

TALCA, 10 MAYO 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución exenta Nº 0152889 que aprueba Plan Anual de Capacitación año 2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas, según Solicitud de Compras Nº 28, requiere de la contratación de un curso en Excel Básico para personal JUNJI, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.

3.- Que, los servicios a contratar no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2845 del 24.08.2010, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de un curso en Excel Básico para personal JUNJI, Región del Maule, programas 01.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CURSO PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DE LA REGIÓN DEL MAULE**

“EXCEL BASICO”

A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

En el proceso de Modernización del Estado, el manejo de las TIC,s se ha hecho una necesidad ineludible, ya que la mayoría de los procesos y los Informes que se elaboran permanentemente están sostenidos en plataformas tecnológicas que requieren el manejo de varios lenguajes informáticos.

El proceso de Detección de necesidades levantado en noviembre del 2012 identificó como una carencia la falta de formación de parte del personal de gestión de la Dirección Regional del Maule en esta área, principalmente en Excel., por lo que es necesario habilitar en el manejo de este lenguaje a quienes deberán operar nuevos sistemas informáticos el 2013.

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir el Curso de Capacitación requerido para **6 funcionarios/as** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes desarrollan su función en la región del Maule.

B.- CARACTERISTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar y/o adquirir competencias básicas en Excel 2007

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir competencias de Excel a nivel de usuario

PARTICIPANTES

Este curso deberá impartirse en la ciudad de Talca para **6** personas que se desempeñan en la Dirección regional del Maule, que operan sistemas de:

- Oficina de Partes
- Registro y seguimiento de párvulos
- Elaboración de Informes

MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION

La metodología a utilizar deberá ser eminentemente práctica y aplicada a casos y situaciones reales que los/las participantes deben resolver en su trabajo habitual. El curso deberá impartirse en jornadas de mañana o tarde de 4 horas de duración cada una con un total de 20 horas presenciales.

Será responsabilidad del organismo oferente:

- Proporcionar local de funcionamiento en Talca, que disponga de un computador por participante, con condiciones adecuadas de funcionamiento.
- 1 Pausa café o similar por jornada
- Certificación de los alumnos

AREAS CONTENIDOS

Las materias y/o contenidos que se deberán desarrollar en el curso son:

- Barra de fórmulas
- Hojas, Filas y Columnas. Seleccionar, eliminar, agregar
- Formato de datos
- Filtros simples
- Autoformatos
- Guardar y recuperar archivos
- Introducir y cambiar datos
- Gráficos básicos

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una/o de las/os funcionarias/os participantes, para los distintos contenidos, tanto el aspecto conceptual como el aspecto metodológico de aplicación que se abordarán en los módulos del curso.

El material entregado deberá contener en la contraportada un breve texto alusivo a temáticas de JUNJI, que serán entregados oportunamente a la empresa adjudicada.

Un ejemplar del material entregado a los/as participantes debe ser proporcionado a la Unidad de Capacitación.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases presenciales.

La empresa oferente deberá proponer la forma de evaluación del curso, siendo la nota 4.0 la exigencia mínima de aprobación,

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumno al término del curso.

EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán presentar:

- Lugar de funcionamiento
- Contenidos del curso.
- Propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- Material didáctico a entregar a los participantes
- Cronograma del curso.
- Presupuesto

OTRAS EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El curso se deberá llevar a cabo en el mes de mayo, en una fecha a convenir con la empresa adjudicataria, en la ciudad de Talca en horario de 9:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 18:00 en días consecutivos o discontinuos.
- Entrega de insumos básicos para la realización del curso (carpetas, block apuntes).
- Entrega del material de apoyo técnico (por ejemplo, guías metodológicas, apuntes etc.).

C.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Se dispone de un presupuesto máximo de \$ 250.000

D.- De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 y del artículo 10º de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el portal de Mercado Público (anexo N°1) o encontrarse en Chileproveedores.

E.- Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que haya obtenido la mejor nota entre el Contenido del Curso, la experiencia del organismo en la materia y la experiencia del cuerpo docente. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al que ofrezca el menor precio.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

F.- FORMA DE PAGO.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días, por programa y de acuerdo a curso realizado.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte # 963, oficina 301, Talca.

G.- CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios	Puntaje	Ponderación (%)
Precio de la oferta Nota 10: Oferta más económica Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica.	1-10	30%

Contenidos Del Curso: Nota 10: Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las especificaciones técnicas, otros temas relacionados que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones sea óptima para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 7: Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las especificaciones técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones sea adecuada para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 1: empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las especificaciones técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecúe al logro de los objetivos especificados por JUNJI Para este criterio el oferente deberá adjuntar al portal de Mercado Público una descripción de la configuración y contenidos de la capacitación propuesta				
	1-10	30%		
Experiencia de Organismo en la materia: Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización con una nómina de los cursos dictados en los últimos 2 años. Nota 10: para el oferente que presente más de 10 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos. Nota 7: para el oferente que presente entre 5 y 10 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos. Nota 1: para el oferente que presente menos de 5 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos.			1-10	15%
Experiencia del cuerpo docente: Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar en su oferta, el currículum vitae de cada miembro del equipo, con nombres, fonos de contacto, cursos, etc. Cada integrante de la Comisión evaluará de 1 a 10 puntos considerando los antecedentes presentados para cada docente, constituyendo el puntaje final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.			1-10	25%

H.- Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada, artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886

ANEXO N°1

Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2013,
 don/doña.....representante legal de la
 empresa,, RUT:....., Domiciliada
 en:....., viene en declarar que la
 entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4°,
 inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
**Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


RVL/PHF-ESA/MIN/phn

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento Rec. Financieros
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes